



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

### ORDEN ECU/313/2024, de 22 de marzo, por la que se cesan y nombran los vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

La Ley 17/2003, de 24 marzo, por la que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón, dedica su título IV al Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas y lo define, en su artículo 26, como el órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas, adscrito orgánicamente al departamento competente en enseñanza no universitaria.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, el artículo 27.1 contempla que este órgano estará formado por representantes de la Administración educativa, representantes de los sectores implicados en la actividad de estas enseñanzas, así como personalidades relevantes en el ámbito social, económico y artístico de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, el apartado 2 del artículo 27 establece que la persona que ejerza la presidencia del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas será nombrada por la persona titular del Departamento competente en materia de educación entre los miembros del Consejo.

El Reglamento del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas fue aprobado por el Decreto 132/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón. El artículo 3 de esta norma establece la composición del órgano consultivo, y el artículo 4 prevé que la secretaria del consejo la asumirá, con voz, pero sin voto, un funcionario o funcionaria con rango de jefatura de servicio del Departamento competente en educación no universitaria que será nombrado o nombrada por la persona titular de ese Departamento.

De acuerdo con el artículo 3.5 del Decreto 132/2006, de 23 de mayo, los miembros del Consejo ejercerán el cargo de forma gratuita, y conforme al artículo 5 relativo al nombramiento, mandato y cese, los vocales del Consejo serán nombrados por la persona titular del Departamento competente en materia de educación no universitaria a propuesta de las entidades e instituciones señaladas en el artículo 3.3 del presente Decreto.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, dispongo:

#### Primero.— Ceses.

El cese como vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a las siguientes personas, agradeciéndoles los servicios prestados:

- a) A propuesta de los grupos parlamentarios con representación en las Cortes de Aragón:
  - D. Ignacio Urquizo Sancho, por el Grupo Parlamentario Socialista.
  - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Ciudad Caudevilla, por el Grupo Parlamentario Popular.
  - D. Juan Carlos Galtier Monreal, por el Grupo Parlamentario Equo Aragón.
  - D.<sup>a</sup> Cristina Marín Chaves, por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.
  - D.<sup>a</sup> Arancha Echeverría-Torres Barbeira, por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón.
  - D. Carmelo Artiaga Mialdea, por el Grupo Parlamentario Aragonés.
  - D.<sup>a</sup> Arantza Gracia Moreno, a propuesta de Izquierda Unida de Aragón.
- b) A propuesta de la Universidad de Zaragoza:
  - D.<sup>a</sup> Belén López Casanova.
- c) A propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas:
  - D.<sup>a</sup> María López Insausti.
- d) En representación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, nombrados entre el personal adscrito a este Departamento y por razón de su cargo:
  - D. Francisco Balsera Gómez, director del Conservatorio Superior de Música de Aragón (CSMA).
  - D.<sup>a</sup> Luisa Pellejero Usón, directora de la Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA).
  - D. Ignacio Mustienes Sánchez, director de la Escuela Superior de Restauración de Huesca (ESCYRA).
- e) Como personalidades relevantes del ámbito social, económico y artístico:
  - D.<sup>a</sup> Carmen Esteban Vicente.
  - D. Isidro Ferrer Soria.
  - D.<sup>a</sup> Camino Roberto Amieva.



- D.<sup>a</sup> Isabel Soria de Irisarri.
- D.<sup>a</sup> Lola de Ávila.
- D. César Peris Escrig.
- D. José Luis Melendo Mazas.
- D. Rafael Campos Lozano.
- D. Rafael Navarro Garralaga.
- D.<sup>a</sup> Dolores Durán Úcar.
- D.<sup>a</sup> María Jesús Lorente Ozcáriz.
- D.<sup>a</sup> Leticia Martínez Pérez.
- D.<sup>a</sup> María Sasot Berges.

Segundo.— *Nombramientos.*

El nombramiento como vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a las siguientes personas:

- a) A propuesta de los grupos parlamentarios con representación en las Cortes de Aragón:
  - D.<sup>a</sup> María Uriol Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular.
  - D. Ignacio Urquizu Sancho, por el Grupo Parlamentario Socialista.
  - D. Ebarido Fernández Herrero, por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.
  - D. Luis Diego Arribas Navarro, por el Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe.
  - D.<sup>a</sup> Alicia Tapia Sanz, por el Grupo Parlamentario Vox.
  - D.<sup>a</sup> Marta de Santos Lorient por el Grupo Mixto Podemos.
- b) A propuesta de la Universidad de Zaragoza:
  - D. Luis Miguel Pascual Orts, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.
- c) A propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas:
  - D. José Ángel Lecumberri, Alcalde de Montón.
- d) En representación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, nombrados entre el personal adscrito a este Departamento y por razón de su cargo:
  - D.<sup>a</sup> Luisa Pellejero Usón, directora de la Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA).
  - D. Ignacio Mustienes Sánchez, director de la Escuela Superior de Restauración de Huesca (ESCYRA).
  - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Esther Ciudad Caudevilla, asesora de Enseñanzas Artísticas.
- e) Como personalidades relevantes del ámbito social, económico y artístico:
  - D.<sup>a</sup> Idoia Abad Usúa, directora del Conservatorio Profesional de Huesca.
  - D. Francisco de Borja Gasque, director del Conservatorio Profesional de Teruel.
  - D.<sup>a</sup> Raquel Callejas Mellado, directora del Conservatorio Profesional de Zaragoza.
  - D. Rafael Pueyo Royo, director de la Escuela de Artes de Zaragoza.
  - D. Ernesto Utrillas Valero, director de la Escuela de Artes de Teruel.
  - D.<sup>a</sup> Virginia Espa Lasasosa, directora de la Escuela de Artes de Huesca.
  - D. Iagoba Fanlo Gómez, catedrático de Violoncelo del Conservatorio Superior de Aragón.
  - D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ballestín Barra, directora del Conservatorio Municipal de Zaragoza.
  - D. Amador Castilla López, técnico de actividades didácticas y proyectos artísticos del Centro de Danza de Zaragoza.
  - D. Pablo L. Rodríguez, profesor de Musicología de la Universidad de La Rioja.
  - D. Manuel Guillén Navarro, catedrático de violín del Conservatorio Superior de Música de Aragón.
  - D. Carmelo Artiaga Mialdea, presidente de la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón.
  - D. Juan José Carreras, armonizador de Historia de la Música y Danza en la EVAU de la Universidad de Zaragoza.

Tercero.— *Presidencia.*

Nombrar Presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a D. Manuel Guillén Navarro.

Cuarto.— *Secretaría.*

Nombrar a D.<sup>a</sup> Silvia Marina Palos Ibáñez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización, Secretaria del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.



Quinto.— *Mandato.*

El mandato de los miembros del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, a excepción de los miembros que lo sean por razón de su cargo cuyo mandato lo será por el tiempo que permanezcan en aquél.

Sexto.— *Publicidad.*

Se ordena la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Séptimo.— *Efectos.*

Esta Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de marzo de 2024.

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**